



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

Número Expediente 2026/GBS_01/000016

Nº resolución

823

Fecha de Firma:

26/02/2026

Diputación de Salamanca

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. -

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **08 de enero de 2026** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la Asociación BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **19 de febrero de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante el informe de fiscalización **159/2026 de fecha 25 de febrero de 2026** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el art. 10.4 de la Ley 38/2003, art. 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, art. 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto **resuelvo**:

P R O P U E S T A

PRIMERO. - Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración de concesión directa nominativa, para el año 2026, con la Asociación BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA con CIF G-37296993.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de treinta y un mil doscientos cincuenta euros (31.250,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310D/4801600 "CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS DE SALAMANCA", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600012535, expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí, el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación		Fecha	26/02/2026 12:29:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (Francisco Javier Iglesias Garcia) (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/10